



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00360800- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

La Resolución ECI 136/2009.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la Resolución ECI 136/2009 no se consignó de manera específica el plazo de duración de la ayudantía alumno como así tampoco se especificó que la misma es Ad Honorem.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la Resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución ECI 136/2009, y dónde dice: "Aceptar las solicitudes de inscripción como ayudantes alumnos a partir de marzo de 2009 y hasta marzo de 2010..." debe decir: "Aceptar las solicitudes de inscripción como ayudantes alumnos- Ad Honorem- a partir del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010 inclusive..."

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

